

*Acuerdo nombrando otros Conservadores.*

El Gobierno:

En vista de la terna propuesta por la Suprema Sección Judicial de Occidente y Setentrión, para proveer á la organización del Registro Conservatorio en los departamentos de su jurisdicción, y de conformidad con lo dispuesto por la ley de 16 de Junio del corriente año; en uso de sus facultades,

Acuerda:

Art. 1º Nómbrase Conservador, para el departamento de León, al señor Lic. don Alejandro Baca; para el de Chinandega, al señor Lic. don César Tijerino; y para el de Nueva-Segovia, al señor Lic. don Tomás Duarte,

Art. 2º Los nombrados tomarán posesión de su destino, previas las formalidades establecidas en los artículos 11 y 12 de la ley citada.

Comuníquese—Managua, Setiembre 20 de 1877.  
—Chamorro—El Ministro de Justicia—Rivas.

-----